

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 27/2013/DFEP/DEI

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)

***“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”***

***ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION***

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACION FINANCIERA	8
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, fue creada mediante Decreto Legislativo N° 159-94, y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 1994, inicialmente constituyéndola como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa, técnica y financiera.

Posteriormente, mediante Decreto 219-2004 de la Ley de la Restructuración de la Administración Tributaria, se deroga la norma antes citada y se crea la Dirección Ejecutiva como un órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Finanzas, dando como origen la aprobación de un nuevo Reglamento de Funciones y Atribuciones de la DEI, mismo que se oficializa mediante Acuerdo Ejecutivo 0397, el cual para el cumplir con las funciones de recaudar, fiscalizar y cobro de los impuestos tributarios y aduaneros lo lleva a cabo en apoyo de dos Direcciones Adjuntas denominadas Rentas Internas y Rentas Aduanera, denominado Nivel Ejecutivo Central.

En la actualidad con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, mediante Decreto 17-2010 y a través del Artículo 71, esta institución recupera su autonomía y nuevamente se convierte en una entidad desconcentrada, bajo un régimen laboral especial, con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional, cuyo domicilio es la capital de la república.

Los objetivos estratégicos para la DEI son los siguientes:

1. Incrementar la recaudación tributaria en forma sostenida en el largo plazo.
2. Mejorar la eficiencia y efectividad mediante el fortalecimiento institucional y profesionalización del recurso Humano.
3. Fortalecer las potestades legales, administrativas y técnicas de la DEI.
4. Aumentar los niveles de transparencia institucional y combatir la corrupción, el fraude y toda práctica desleal de comercio.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, presentó su planificación conformada por una meta encaminada a dar cumplimiento al objetivo primordial que es incrementar la recaudación

tributaria en forma sostenida, para el financiamiento del presupuesto de egresos de la nación. El cual se presenta en el cuadro siguiente:

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2012 (EN LEMPIRAS)			
OBJETIVO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION
INCREMENTAR LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN FORMA SOSTENIDA EN EL LARGO PLAZO	RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA NACION	LEMPIRAS	52,906,449,000.00

La descripción del objetivo institucional y la meta establecida en el Plan Operativo 2012 muestran relación, ya que, ambos buscan la administración del sistema tributario y aduanero del país, a través de la recaudación de los tributos y gravámenes establecidos en las diferentes leyes en materia tributaria y aduanera.

Costo del Plan Operativo

El Plan Operativo Anual, se presentó bajo la metodología presupuestaria, que estableció una estimación de recursos por 942,079.7 miles de Lempiras asignados en cada una de las metas que forman parte de la estructura programática a) Actividades Centrales; b) Recaudación de Rentas Internas; y, c) Recaudación de Rentas Aduaneras.

Estas metas inciden directamente en el objetivo 4 de la Visión de País 2010-2038/Plan de Nación 2010-2022, “Un estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y la Meta 4.1 “Mejorar la posición de Honduras en el índice de Competitividad Global a la posición 50”, a través del nivel alcanzado en la recaudación tributaria y aduanera.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue por 942,079.7 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias, con una disminución de 16,696.7 miles de Lempiras, equivalente al uno punto setenta y siete por ciento (1.77%), obteniendo un presupuesto definitivo de 925,383.0 miles de Lempiras.

De los Ingresos

La institución, presenta un resumen de la ejecución de ingresos por tres (3) fuentes de financiamiento, el que asciende a 925,383.0 miles de Lempiras, equivalente al doce punto ochenta y cuatro por ciento (12.84%) del presupuesto percibido, siendo estas fuentes la del Tesoro Nacional, con un monto de 778,955.5 miles de Lempiras; Recursos Propios, con 145,958.0 miles de Lempiras y Donaciones Internas, con 469.5 miles de Lempiras, distribuidos en el grupo del gasto.

La institución, mantiene el equilibrio presupuestario, ya que, sus ingresos totales son igual a sus egresos totales.

A continuación presentamos el resumen de ingresos 2012:

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO 2012 (EN LEMPIRAS)					
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	PERCIBIDO	% PARTICIPACION	% EJECUTADO
TESORO NACIONAL	942,079,695.00	778,955,490.66	726,399,551.66	88.58%	93.25%
RECURSOS PROPIOS	-	145,958,000.00	93,680,032.22	1142%	64.18%
DONACIONES INTERNAS	-	469,547.00	-	0.00%	0.00%
T O T A L E S	942,079,695.00	925,383,037.66	820,079,583.88	100.00%	88.62%

De los Egresos

El presupuesto definitivo de 925,383.0 miles de Lempiras, fue ejecutado en un ochenta y ocho punto sesenta y dos por ciento (88.62%), con un monto total ejecutado de 820,079.6 miles de Lempiras.

La composición del presupuesto y su ejecución, se pueden observar en los cuadros siguientes:

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO 2012 (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	846,449,205.00	767,459,084.63	706,746,348.30	86.18%	92.09%
Servicios no Personales	79,377,047.00	120,623,703.37	86,672,306.03	10.57%	71.85%
Materiales y Suministros	14,727,183.00	31,194,820.34	22,784,542.88	2.78%	73.04%
Bienes Capitalizables	0.00	4,368,382.10	2,305,506.45	0.28%	52.78%
Transferencias	1,526,260.00	1,737,047.22	1,570,880.22	0.19%	90.43%
TOTALES	942,079,695.00	925,383,037.66	820,079,583.88	100.00%	88.62%

En la liquidación presupuestaria de egresos, los gastos corrientes participan con un noventa y nueve punto setenta y dos por ciento (99.72%) respecto al total ejecutado; el ochenta y seis punto dieciocho por ciento (86.18%) fue dirigido a servicios personales, con 706,746.3 miles de Lempiras, que en su mayoría son sueldos básicos con un monto ejecutado de 446,604.3 miles de Lempiras, seguido de servicios no personales, con un diez punto cincuenta y siete por ciento (10.57%) con un monto de 86,672.3 miles de Lempiras dentro del cual se destaca el rubro de viáticos nacionales con 27,129.9 miles de Lempiras de ejecución.

Los gastos de capital que son equivalentes a los bienes de capital, representan un porcentaje de cero punto veintiocho por ciento (0.28%), dentro de los cuales se destacan los rubros de equipos varios de oficina y muebles varios de oficina, con 521.7 miles de Lempiras y 479.4 miles de Lempiras respectivamente.

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL PERIODO 2012 (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	921,014,655.56	817,774,077.43	99.72%
Gasto de Capital	4,368,382.10	2,305,506.45	0.28%
TOTAL	925,383,037.66	820,079,583.88	100.00%

Considerando la información anterior, se puede observar que la institución, orienta sus recursos al gasto corriente de acuerdo con el giro para lo cual fue creada, que es recaudar de manera eficiente los impuestos internos y aduaneros a través de una transparente y correcta aplicación de las leyes tributarias, brindando atención de calidad

al contribuyente, a fin de proveer al Gobierno de la República, los recursos necesarios para alcanzar sus metas de desarrollo social y económico.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

No fue posible realizar un análisis de la situación financiera de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, debido a que la institución, no elabora estados financieros según Decreto N° 017/2010, la DEI está adscrita a la Secretaría de Finanzas, quien es la que elabora los estados financieros de toda la administración pública basado en el Artículo 104 numeral 5 de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como el Artículo 35 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de cien por ciento (100.0%) y ejecutó su presupuesto en ochenta y ocho punto sesenta y dos por ciento (88.62).

Cabe mencionar que el nivel de eficacia se determinó sobre la base del objetivo principal, que es el incremento de la recaudación tributaria en forma sostenida en el largo plazo, el cual incluye una sola meta, que es donde se centralizan los objetivos institucionales.

La estructura programática, se compone de los siguientes programas: Actividades Centrales; Recaudación de Rentas Internas y Recaudación de Rentas Aduaneras, dentro de los cuales se establecen tareas o actividades designadas para los diferentes departamentos, las que contribuyen al cumplimiento de los objetivos desde la perspectiva operativa.

A continuación se presenta el porcentaje de cumplimiento de la meta programada:

DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012 (EN LEMPIRAS)				
OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION	EJECUCION	% DE EJECUCION
INCREMENTAR LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN FORMA SOSTENIDA EN EL LARGO PLAZO	LEMPIRAS	52,906,449,000.00	52,907,302,387.00	100.00%

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de cien por ciento (100.0%) y ejecutó su presupuesto en ochenta y ocho punto sesenta y dos por ciento (88.62%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual, están acorde con los objetivos institucionales y enmarcados en el Plan de Nación – Visión de País.
3. El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue por 942,079.7 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con una disminución de 16,696.7 miles de Lempiras, equivalente al uno punto setenta y siete por ciento (1.77%), obteniendo un presupuesto definitivo de 925,383.0 miles de Lempiras.
4. La institución, presenta un resumen de la ejecución de ingresos por tres (3) fuentes de financiamiento, el que asciende a 925,383.0 miles de Lempiras, siendo estas fuentes la del Tesoro Nacional, con un monto de 778,955.5 miles de Lempiras; Recursos Propios, con 145,958.0 miles de Lempiras y Donaciones Internas, con 469.5 miles de Lempiras, distribuidos en el grupo del gasto.
5. La institución, mantiene el equilibrio presupuestario, ya que, sus ingresos totales son igual a sus egresos totales.
6. El presupuesto definitivo de 925,383.0 miles de Lempiras, fue ejecutado en un ochenta y ocho punto sesenta y dos por ciento (88.62%), con un monto total ejecutado de 820,079.6 miles de Lempiras.
7. En la liquidación presupuestaria de egresos, los gastos corrientes participan con noventa y nueve punto setenta y dos por ciento (99.72%) respecto al total ejecutado; el ochenta y seis punto dieciocho por ciento (86.18%), fue dirigido a servicios personales con 706,746.3 miles de Lempiras, que en su mayoría son sueldos básicos con un monto ejecutado de 446,604.3 miles de Lempiras, seguido de servicios no personales, con diez punto cincuenta y siete por ciento (10.57%) con un monto de 86,672.3 miles de Lempiras dentro del cual se destaca el rubro viáticos nacionales con 27,129.9 miles de Lempiras de ejecución.

Los gastos de capital que son equivalentes a los bienes de capital, representa un porcentaje de cero punto veintiocho por ciento (0.28%), dentro de los cuales se destacan los rubros de equipos varios de oficina y muebles varios de oficina, con 521.7 miles de Lempiras y 479.4 miles de Lempiras respectivamente.

8. El análisis de la situación financiera de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, no fue posible determinarla, debido a que no elabora Estados Financieros.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Seguir realizando esfuerzos productivos y convenientes para mantener los niveles de funcionamiento de la institución, y así alcanzar los objetivos, haciendo el mejor uso de los recursos disponibles.

Informe elaborado por: Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013